

BAQUEDANO, 15 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2183

VISTOS:

1. Memorándum N° 187 de fecha 15 de Octubre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Bus Escolar placa patente WJ-2645 o Bus placa patente BCHB-58, para trasladar a los pobladores de la localidad de Baquedano, quienes deben concurrir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta a efectuarse exámenes médicos, a realizarse el día viernes 16 de Octubre 2009, de las 06:15 a 08:00 horas, en el siguiente tramos: Baquedano – Antofagasta. Conductor: Héctor Ramos - Sr. Luis Calivar Vega

NOMBRE	RUT
Rosa Valenzuela Aguilar	08.784.480-3
Luis Flores Cortes	06.480.364-6
Vanessa Guajardo Orrego	16.602.412-9

2. **COMUNÍQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Educación y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl